



Factura: 001-100-000034631



20190103001P01031

NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PEÑAFIEL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUALACEO

EXTRACTO

Escriftura N°:	20190103001P01031						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE ABRIL DEL 2019, (16:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSTRUCTORA CHORDELEG BO CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	01903625150 01	ECUATORIANA	CEDENTE	BORIS EDUARDO OCHOA PATIÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MATUTE VINTIMILLA MILTON EUGENIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103059770	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
AZUAY	GUALACEO			GUALACEO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	35.00						

NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PEÑAFIEL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUALACEO



No. Escritura

20190103001P001031



ESCRITURA PÚBLICA DE:
TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES
OTORGADO POR:
CONSTRUCTORA CHORDELEG BO.CIA.LTDA.
A FAVOR DE:
MILTON EUGENIO MATUTE VINTIMILLA
CUANTIA: INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, Republica del Ecuador, hoy día quince de Abril del año dos mil diecinueve.- Ante mí, Doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este cantón; comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: el señor **BORIS EDUARDO OCHO PATIÑO, casado;** en su calidad de Gerente y por ende Representante legal de la **CONSTRUCTORA CHORDELEG BO.CIA.LTDA.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente como habilitante; y, por otra parte el señor **MILTON EUGENIO MATUTE VINTIMILLA, casado.**- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados el primero en la ciudad de Cuenca, de tránsito en este lugar, y el segundo en esta parroquia y cantón Gualaceo; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias

ESTADO ECUATORIANO
PROVINCIA DEL AZUAY
CANTÓN GUALACEO

fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante.- Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Transferencia de Derechos y participaciones en una compañía de responsabilidad limitada, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARCIENTES: Comparecen por una parte en calidad de **CEDENTE**, la **CONSTRUCTORA CHORDELEG BO.CIA.LTDA.**, debidamente representada por el Señor Boris Eduardo Ochoa Patiño en su calidad de gerente y por ende representante legal, conforme consta de la copia del nombramiento que se presenta y adjunta, quién actúa formalmente autorizado por la Junta General de la compañía según consta de la certificación que también se adjunta como habilitante para que formen parte integrante de esta escritura; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el Señor **MILTON EUGENIO MATUTE VINTIMILLA**, Casados; ecuatorianos, mayores de edad, con capacidad y consentimiento libres para celebrar todo acto o contrato:

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a) Mediante escritura pública celebrada en el Cantón Gualaceo, provincia del Azuay, en fecha veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante la Notaria Primera del Cantón Gualaceo Doctora Juana Alvarado Peñafiel, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Gualaceo, el día veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y uno, bajo el número uno se constituyó la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES FASAYÑAN CIA. LTDA**", con un

capital inicial de setecientos veinte mil sucre; b) posteriormente mediante escritura pública celebrada en el Cantón Gualaceo, provincia del Azuay, en fecha ocho de agosto del año dos mil, ante la Notaria Segunda del Cantón Gualaceo Doctora María Cristina Coellar Lituma, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Gualaceo, el día dieciséis de agosto del año dos mil, bajo el número diez se procedió al aumento de capital y la consecuente reforma del estatuto social de la Compañía de transportes Fasayñan Cia. Ltda.; c) Mediante escritura celebrada el primero de febrero del año dos mil trece, ante la Notaria segunda del Cantón Gualaceo Doctora María Cristina Coellar, y marginada en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Gualaceo el seis de febrero del dos mil trece, adquirió el cedente de parte de los Señores Alejandro Jesús Orellana Rodas y Elva de la Nube Sánchez Lituma, un total de treinta y cinco participaciones; y, d) La Junta General de socios en sesión realizada el día cuatro de febrero del año dos mil diecinueve, con el voto favorable del ciento por ciento del capital social, autorizó al cedente la **Constructora Chordeleg BO.CIA.LTDA.**, para que transfiera a favor del Señor Milton Eugenio Matute Vintimilla, las treinta y cinco participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, es decir todas las participaciones que posee en dicha compañía, conforme consta de la certificación del Señor secretario de la junta general, la misma que se agrega como documento habilitante para que forme parte integrante de esta escritura.- **TERCERA.-**
OBJETO.- Con los antecedentes anotados, el cedente la **Constructora Chordeleg BO.CIA.LTDA.**, debidamente representada por el Señor Boris Eduardo Ochoa Patiño en su calidad de gerente y por ende representante legal, libre y voluntariamente transfiere a favor del señor **MILTON**

EUGENIO MATUTE VINTIMILLA, las treinta y cinco participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía, sin reservarse nada para sí el cedente.- **CUARTA.- PRECIO.**- El precio que el comprador paga por las participaciones adquiridas, es de **TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que el cedente dice haberlos recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción.- **QUINTA.- ACEPTACION.**- Las partes por estar de acuerdo con todo lo establecido, aceptan la suscripción de la presente escritura.- **SEXTA.- CUANTIA.**- La cuantía es de **TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la escritura pública a celebrarse.- Atentamente, Econ. Abg. Milton Marcelo Llagzha Rodas, matrícula tres mil cuatrocientos noventa y seis del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta, la que después de insertada queda elevada a escritura pública.- DOCUMENTO HABILITANTE.

Gualaceo, a 23 de Febrero de 2018

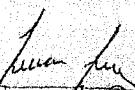
Sefior
Boris Eduardo Ochoa Patiño
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía Constructora Chordeleg BO Cía. Ltda., celebrada el veinte y tres de Febrero de dos mil diez y ocho, ha resuelto reelegirle en el cargo de GERENTE, de la mencionada compañía, cargo que lo desempeñara por el período estatutario de dos años, a contarse desde la presente fecha, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente, reemplazado; ejercerá la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía.

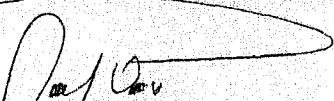
La Compañía Constructora Chordeleg BO Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 11 de Diciembre del año dos mil nueve, ante el notario Quinto del Cantón Cuenca, doctor Francisco Carrasco Vintimilla, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Chordeleg, bajo el número 7, el veinte y ocho de diciembre de 2009, y con fecha 19 de Noviembre del año dos mil catorce queda inscrito el cambio de nominación y de domicilio en el Cantón Gualaceo bajo el número VEINTE (20) en el libro de Registro Mercantil y bajo el número CIENTO SESENTA Y SEIS (166) del Registro de Repertorio.

Atentamente


Sr. Fernando Ochoa Chuya
Secretario Ad-Hoc

Yo, Boris Eduardo Ochoa Patiño, acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía Constructora Chordeleg BO Cía. Ltda., y tomo posesión del mismo.

Gualaceo, a 23 de Febrero de 2018


Sr. Boris Eduardo Ochoa Patiño
GERENTE
CI. 010301262-1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO



Número de Reportorio: 65

Fecha de Reportorio: 09-abr-2018

Razón de Inscripción

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(las) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciséis de abril de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de NOMBRAMIENTOS MERCANTILES No. 29 en las fojas 29 a 29 del Tomo 1 celebrado entre: ([OCHOA PATIÑO BORIS EDUARDO en calidad de GERENTE], [CONSTRUCTORA CHORDELEG BO CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
Constructora Chordeleg BO Cia. Ltda.	Q190362515001	81	Nombramiento

GUALACEO, lunes 16 de abril de 2.018

Impreso a las: 16:12:52

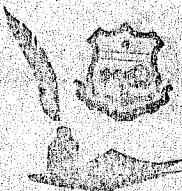
Elaborado por: Ab. Juana León López



8*

Dr. Carlos Serrano Ordóñez

Registrador de la Propiedad y Mercantil



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN GUALACEO

Control Jurídico:	Ab. Mariela Vanegas	(initials)
Marginado por:	Ab. Mirian Quito	MQ
Responsable del acta:	Ab. Juana León López	JL

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES FASAYÑAN CIA.
LTDA.**

Expediente: 31178



Gualaceo, 12 de Abril del 2019.

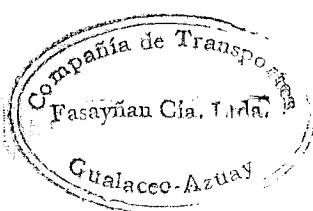
CERTIFICACION

Yo, Luis Felipe Lituma Ordoñez, con cc: 0102387586, en mi calidad de representante legal y secretario de la junta General de socios de la compañía de transportes Fasayñan Cia. Ltda., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 113 de la Ley de Compañías CERTIFICO que la Junta General Ordinaria de socios de la sociedad reunida el cuatro de Febrero del 2019, autorizó la transferencia total de participaciones de la sociedad denominada Constructora Chordefeg BO. Cia. Ltda., consistentes en treinta y cinco participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor del señor MILTON EUGENIO MATUTE VINTIMILLA, mediante el consentimiento unánime de todo el capital social de la Compañía.

Para los fines que importen en derecho.

Atentamente.-

F)
Luis Felipe Lituma Ordoñez



Constructora Chordeleg BO.CIA.LTDA.

Expediente: 202371

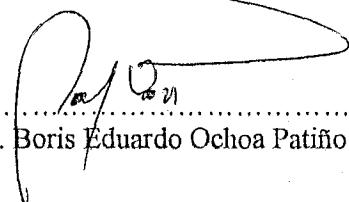
Chordeleg, 12 de Abril del 2019.

CERTIFICACION

Yo, Boris Eduardo Ochoa Patiño, con CC: 0103012621, en mi calidad de representante legal y secretario de la junta General de socios de la compañía Constructora Chordeleg BO.CIA.LTDA., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 113 de la Ley de Compañías CERTIFICO que la Junta General Ordinaria Universal de socios de la sociedad reunida el veintiocho de enero del dos mil diecinueve, autorizó la transferencia total de participaciones que la sociedad posee en la Compañía de transportes Fasaynan Cia. Ltda., consistentes en treinta y cinco participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor del señor MILTON EUGENIO MATUTE VINTIMILLA, mediante el consentimiento unánime de todo el capital social de la Compañía.

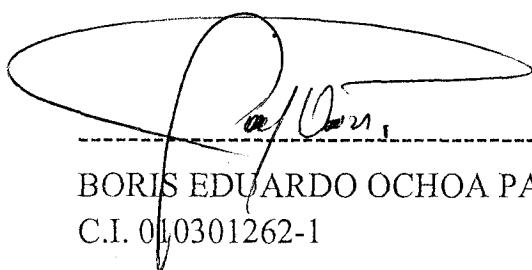
Para los fines que importen en derecho.

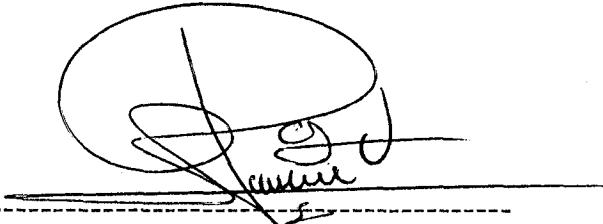
Atentamente.-

f) 

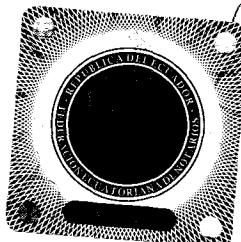
Ing. Boris Eduardo Ochoa Patiño

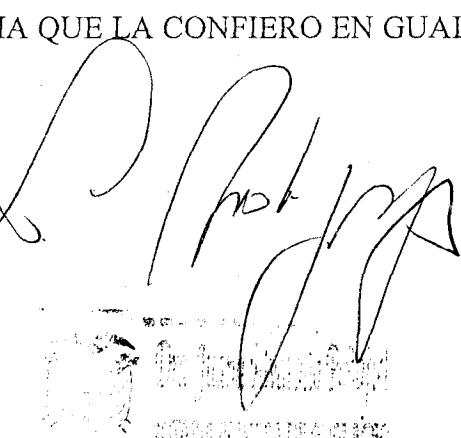
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Me presentaron sus cédulas de identidad respectivas.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y leída que les fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto: quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-


BORIS EDUARDO OCHOA PATIÑO
C.I. 010301262-1


MILTON EUGENIO MATUTE VINTIMILLA
C.I. 010305977-0

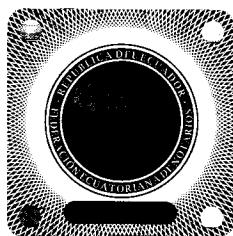
PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO: EN FE DE LO CUAL, SELLO Y FIRMO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA CONFIERO EN GUALACEO, EN EL DIA DE SU CELEBRACION.




NOTARIA PÚBLICA
GUALECEO - ECUADOR



DOY FE: Que al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "COMPANÍA DE TRANSPORTES FASAYÑAN CIA. LTDA.", de fecha 25 de agosto de 1989, he sentado la razón correspondiente de lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de participaciones. Gualaceo, 17 de Abril de 2019.-



Dra. Juana Alvarado P.
Notaria Primera de Gualaceo
17 de Abril de 2019





INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO **COMERCIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OCHOA PATÍÑO RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PATÍÑO LOURDES BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2018-12-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-17

A1113A1121
0070003



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 CNE

0008 M 0008 - 240 0103012621
JUNTA REPARTIDORA DE VOTACIÓN N.º 0103012621
OCHOA PATÍÑO BORIS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: NABON
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: NABON
ZONA: 1



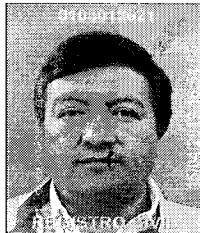
EL CENSO
EL CENSO
2010



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0103012621

Nombres del ciudadano: OCHOA PATIÑO BORIS EDUARDO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ ORELLANA MONICA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 21 DE ENERO DE 2000

Nombres del padre: OCHOA PATIÑO RAUL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PATIÑO LOURDES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE ABRIL DE 2019

Emisor: JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PEÑAFIEL - AZUAY-GUALACEO-NT 1 - AZUAY - GUALACEO

Nº de certificado: 191-216-33892



191-216-33892

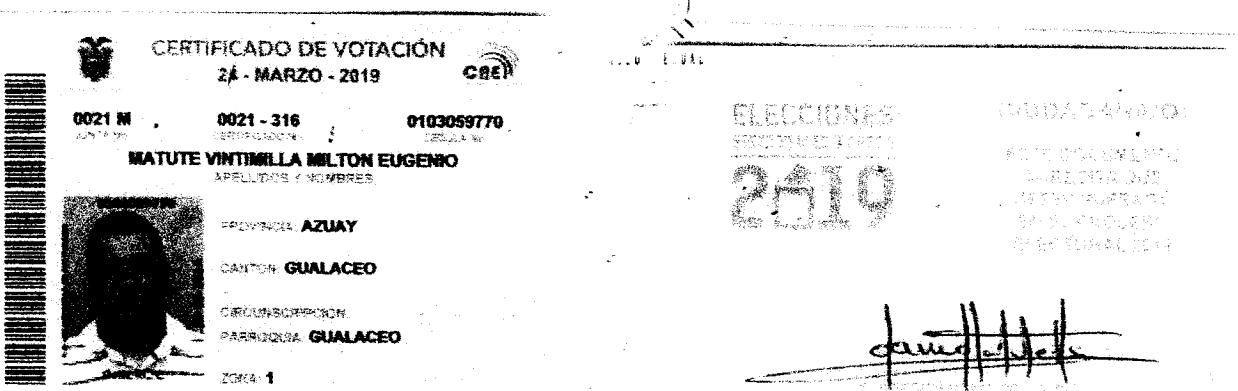


Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0103059770

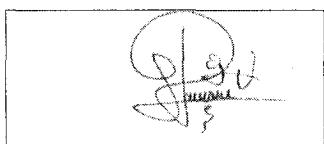
Nombres del ciudadano: MATUTE VINTIMILLA MILTON EUGENIO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/GUALACEO/REMIGIO CRESPO
TORAL

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1972



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VAZQUEZ VERA MARIA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 20 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: MATUTE MARIN ANGEL ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VINTIMILLA SEMINARIO EVANGELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE ABRIL DE 2019

Emisor: JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PEÑAFIEL - AZUAY-GUALACEO-NT 1 - AZUAY - GUALACEO



Nº de certificado: 190-216-34057



190-216-34057



Lcdo. Vicente Taiana G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 82

Fecha de Repertorio: 23-abr-2019

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintinueve de abril de dos mil diecinueve queda inscrito el acto o contrato TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 4 en las fojas 5 a 5 del Tomo 1 celebrado entre: ([MATUTE VINTIMILLA MILTON EUGENIO en calidad de CESIONARIO], [TRANSPORTES FASAYÑAN CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [CONSTRUCTORA CHORDELEG BO CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
TRANSPORTES FASAYÑAN CIA. LTDA.	0190134377001	98	Transferencia de Participaciones

GUALACEO, lunes 29 de abril de 2.019

Impreso a las: 11:08:17

Elaborado por: Ab. Juana León López



2*

Dr. Carlos Serrano Ordóñez

Registrador de la Propiedad y Mercantil

RECEPCIONADO
BIBLIOTECA CENTRAL

RECIBIDO
BIBLIOTECA CENTRAL

Control Jurídico:	Ab. Mariela Vanegas	
Marginado por:	Ab. Mirian Quito	
Responsable del acta:	Ab. Juana León López	JL.